



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 385 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 04 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 837-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4306364 y Reg. Exp. N° 3044081; y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recibe.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 303-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de mayo del 2026, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2216176, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 397-2026/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 25 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2216176, asimismo, con Informe N° 252-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 25 de mayo del 2026, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2216176, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2026-MPC-ALC, de fecha 13 de mayo del 2026, el Ing. Roger Quispe Escobar – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2216176, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 385 GGR-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 04 JUN 2026

Que, mediante Informe N° 837-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2216176, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2216176, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

a) COMISION DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA – Liquidador Técnico
Primer Miembro	CPC. DIANA INGA QUISPE – Liquidador Financiero
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS – Asesor de la Comisión

b) UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS - en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ – (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA - en representación de la Oficina de Contabilidad

c) UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA.

Presidente	Ing. YAX GARCIA CANDIOTI – Gerente General del Instituto Vial Provincial de Castrovirreynal
Primer Miembro	Ing. AURO DEMETRIO DEL RIO CANALES – Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 385 / GGR-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 04 JUN 2026

IGNACIO	Segundo Miembro	CPC. ALBERTO OCHOA IGNACIO – Gerente de Administración y Finanzas
RODRIGUEZ	Tercer Miembro	CPC. SAMUEL MONTES RODRIGUEZ – (e) Sub Gerente de Logística

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponden) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilio Roque Ordoñana
GERENCIA GENERAL REGIONAL